

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	1 de 13
Versión No.	1		

“ADQUISICIÓN DE MOTOCARGUERO CON PLATÓN PARA FORTALECER EL BANCO DE MAQUINARIA MUNICIPAL Y OPTIMIZAR LAS LABORES OPERATIVAS Y DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”

AS-CMC-064-2025

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

“ADQUISICIÓN DE MOTOCARGUERO CON PLATÓN PARA FORTALECER EL BANCO DE MAQUINARIA MUNICIPAL Y OPTIMIZAR LAS LABORES OPERATIVAS Y DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”

1. DESCRIPCIÓN

El presente proceso de contratación tiene como propósito la adquisición de un moto carguero con platón, con el fin de fortalecer el Banco de Maquinaria Municipal y optimizar las labores operativas y de apoyo logístico relacionadas con el mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria del municipio de Sácama, Casanare.

Esta adquisición responde a la necesidad de fortalecer la capacidad operativa y técnica de la Administración Municipal, permitiendo una atención más eficiente y oportuna en los diferentes frentes de trabajo, especialmente en aquellos sectores rurales donde el acceso de maquinaria pesada resulta limitado. El moto carguero se convierte así en una herramienta clave para el transporte de materiales de afirmado, herramientas y equipos menores, así como para el apoyo a las actividades de perfilado, limpieza de cunetas, rellenos y adecuación de puntos críticos en las vías terciarias.

La inversión se enmarca dentro de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, orientados al fortalecimiento de la infraestructura vial rural y a la mejora de la movilidad y conectividad entre las veredas y el casco urbano. Asimismo, busca contribuir al desarrollo económico y social de las comunidades campesinas, facilitando el transporte de productos agrícolas y el acceso a servicios básicos esenciales.

Con la incorporación del moto carguero al Banco de Maquinaria Municipal, se logrará incrementar la eficiencia en las labores de mantenimiento vial, reducir los tiempos de respuesta ante emergencias ocasionadas por el deterioro de las vías y optimizar el uso de los recursos públicos destinados al mantenimiento de la infraestructura vial rural.

En conclusión, la adquisición de este equipo representa una inversión estratégica y de alto impacto operativo, que permitirá a la Administración Municipal de Sácama fortalecer su capacidad de gestión, mejorar la transitabilidad en las vías terciarias y garantizar mejores condiciones de movilidad y desarrollo para las comunidades rurales del municipio.

2. CONTEXTO TECNICO.

Que el Municipio de Sácama, como Entidad Territorial del Estado genera diversas actuaciones administrativas que contribuyen a los fines esenciales del Estado, los cuales se encuentran señalados en el artículo 2 de la Constitución Política, que textualmente señala: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)”.

Código	CCE-EICP-IDI-12	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	2 de 13
Versión No.	1		

“ADQUISICIÓN DE MOTOCARGUERO CON PLATÓN PARA FORTALECER EL BANCO DE MAQUINARIA MUNICIPAL Y OPTIMIZAR LAS LABORES OPERATIVAS Y DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”

Que la Ley 1551 de 2012 Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. En su artículo 6, establece (...) Corresponde a los municipios Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional, Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley (...). Que para garantizar los derechos de la población, el Municipio cuenta con la administración de los recursos públicos los cuales se deben manejar con objetividad, transparencia y eficacia ciñéndose a lo establecido en la ley 80 de 1993 ley 1150 del 2007 y decreto 1082 del 2015; propendiendo que la contratación de bienes y servicios que se realice, se haga con el cumplimiento de los principios fundamentales de la contratación estatal para así generar transparencia en los procesos de selección de oferentes, mediante la intervención en todas las actividades que involucren manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos.

La Constitución Política en el artículo 339 estableció que “(...) Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Igualmente, el artículo 209 superior señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

A su vez el artículo 5° de la ley 136 de 1994 que establece “son principios rectores de la administración municipal. **a) EFICACIA:** Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos; **b) EFICIENCIA:** Los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado”.

Que la secretaria de Planeación y Obras Publicas es responsable de mantener y adecuar la malla vial del municipio, mediante las labores de coordinación del equipo de maquinaria pesada y operarios en las que se incluyen la coordinación de acciones de rocería, mantenimiento de maquinaria, suministro de combustible, remoción de escombros, entre otras que son de vital importancia para garantizar la economía, estabilidad y bienestar de los habitantes de Sácama.

Que la Secretaria de Planeación y Obras Publicas debe gestionar de manera técnica y operativa las necesidades de infraestructura gestionadas por toda la administración en los que se incluyen

Código	CCE-EICP-IDI-12	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	3 de 13
Versión No.	1		

“ADQUISICIÓN DE MOTOCARGUERO CON PLATÓN PARA FORTALECER EL BANCO DE MAQUINARIA MUNICIPAL Y OPTIMIZAR LAS LABORES OPERATIVAS Y DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”

temas de agricultura, acueducto, alcantarillado, seguridad y convivencia ciudadana, así como del palacio municipal, gestiones y proyectos que requieren de un diagnóstico oportuno realizado por personal capacitado que debe utilizar equipos, herramientas y material para el desarrollo de sus labores que requieren ser atendidas de manera oportuna garantizando que no se origine una mala gestión, pérdida de imagen y un sistema de gestión de calidad deficiente que no prevé de manera clara y concreta las necesidades de la administración y del municipio.

La Secretaría de Planeación e Infraestructura, como garante de los procesos de obras, infraestructura y vías del municipio, no cuenta actualmente con ningún tipo de vehículo tipo moto carro necesario e indispensable para apoyar las funciones a las que está obligada, entre las que se encuentran:

- Desarrollar procesos de supervisión y revisión de la calidad y cantidad de los bienes, elementos y materiales contratados por el municipio para la ejecución y/o mantenimiento de obras civiles, ya sean adelantadas directamente o mediante contratación por parte de la administración.
- Atender técnica, oportuna y eficazmente los sistemas, planes y programas de prevención y atención de desastres.
- Planear, coordinar, ejecutar y controlar los procesos de interventoría y seguimiento al desarrollo de las obras contratadas o ejecutadas directamente por la entidad, conforme a las especificaciones técnicas y disposiciones legales vigentes.
- Participar en los programas y procesos relacionados con la construcción, interventoría, mantenimiento y remodelación de obras públicas, infraestructura y del sistema vial urbano y rural del municipio, garantizando el cumplimiento de los parámetros técnicos y los requerimientos propios de cada proyecto u obra.

Por lo anterior de manera continua la secretaria se ve obligada a contratar de manera externa el transporte de vehículos de apoyo para realizar labores de visita de obras, diagnósticos de vivienda, evaluación de daños por desastres naturales, entrega de material, obras de rocería, entrega de respuestas de gran volumen para el mantenimiento de la maquinaria, situación que genera retraso en múltiples tareas y obligaciones programadas por el Municipio.

Adquirir una motocicleta tipo moto carguero como la definida en la ficha técnica para la Secretaria de Planeación del municipio de Sácama es transcendental para su funcionamiento, garantizando que se cuente con un acceso eficiente, seguro y rápido a la mayoría de zonas del municipio que se caracterizan por tener vías terciarias y caminos reales, garantiza que las operaciones realizadas en acciones de transporte de elementos de maquinaria, insumos, material de apoyo, herramientas, que son trascendentales para mantener la continuidad del servicio prestado así como de todas las demás obligaciones sobre las cuales responde y funciona la Secretaria de Planeación; el recurso destinado a esta compra beneficiara a toda la población

Es por todo lo anterior que el Municipio requiere suscribir un contrato de Compraventa con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es : **“ADQUISICIÓN DE MOTOCARGUERO CON PLATÓN PARA FORTALECER EL BANCO DE MAQUINARIA MUNICIPAL Y OPTIMIZAR LAS LABORES OPERATIVAS Y DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE**, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, la ley 80 de 1993, Ley 1150 DE

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	4 de 13
Versión No.	1		

“ADQUISICIÓN DE MOTOCARGUERO CON PLATÓN PARA FORTALECER EL BANCO DE MAQUINARIA MUNICIPAL Y OPTIMIZAR LAS LABORES OPERATIVAS Y DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”

2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 compilatorio del Decreto 1510 de 2013 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas.

Que, el Municipio cuenta con la disponibilidad de los recursos de la vigencia fiscal 2025, para llevar a cabo la ejecución del mismo, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), estando de igual forma incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios para la vigencia 2025, lo que hace que los tres criterios (**NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**) converjan y faciliten el cumplimiento de las metas propuestas.

Que, por las anteriores razones, naturaleza, características del proceso a contratar y teniendo en cuenta que el valor del futuro contrato no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se cubrirá la necesidad planteada en el objeto, a través de la modalidad de selección del contratista por mínima cuantía conforme a lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, sección 1, capítulo 2, título 1, parte 2, libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Que la información contenida en el presente documento constituye el soporte necesario y suficiente para la elaboración de la Invitación Pública con la cual se adelantará la Selección del Contratista proveedor de los bienes y servicios requeridos.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para la ejecución del proyecto **“ADQUISICIÓN DE MOTOCARGUERO CON PLATÓN PARA FORTALECER EL BANCO DE MAQUINARIA MUNICIPAL Y OPTIMIZAR LAS LABORES OPERATIVAS Y DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”**, se deberá cumplir, con las especificaciones técnicas particulares presentes en este documento.

Las presentes especificaciones no constituyen un manual de operación o mantenimiento del vehículo a adquirir, sino que han sido elaboradas con el propósito de definir los requisitos técnicos mínimos, las características esenciales y los criterios de calidad que deberá cumplir el moto carguero con platón objeto del presente proceso de contratación. Se presume que el proveedor y/o fabricante cuenta con el conocimiento técnico suficiente sobre las condiciones de uso, operación segura, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, así como sobre los requerimientos normativos aplicables en materia de tránsito, transporte y maquinaria de apoyo operativo en Colombia.

La omisión de detalles en las fichas técnicas o en las especificaciones generales del proceso no exime al proveedor de la responsabilidad de entregar un vehículo plenamente funcional, adecuado para su propósito y conforme a los lineamientos establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y objeto contractual. En consecuencia, el presente documento no podrá ser utilizado como base para reclamaciones posteriores por supuesta falta de información, siempre que los requerimientos funcionales y operativos hayan sido expresados de manera clara o puedan ser razonablemente inferidos del alcance del contrato.

Será responsabilidad del proponente verificar que las características técnicas del moto carguero ofertado correspondan efectivamente a las condiciones de uso previstas para el mantenimiento y apoyo logístico en vías terciarias, incluyendo terrenos irregulares, zonas de difícil acceso y

Código	CCE-EICP-IDI-12	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	5 de 13
Versión No.	1		

“ADQUISICIÓN DE MOTOCARGUERO CON PLATÓN PARA FORTALECER EL BANCO DE MAQUINARIA MUNICIPAL Y OPTIMIZAR LAS LABORES OPERATIVAS Y DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”

condiciones climáticas adversas. En caso de presentarse dudas, ambigüedades o inconsistencias en los requerimientos técnicos, será deber del proveedor efectuar las consultas pertinentes antes de la presentación de su oferta, dado que no se aceptarán solicitudes de modificación ni reclamaciones posteriores derivadas de interpretaciones inadecuadas de los documentos contractuales.

CARROCERÍA

La carrocería será un platón tipo volcó metálico, fabricada en acero estructural reforzado, con acabado anticorrosivo y pintura electrostática el en color que defina la entidad contratante. Contará con sistema de volcó hidráulico trasero, con capacidad mínima de 1 tonelada (1.000 kg), adecuado para la recolección y transporte de materiales, residuos o herramientas. El chasis estará diseñado para soportar las cargas de operación con refuerzos estructurales y resistencia en todos los terrenos. El compartimiento del conductor será abierto o semiabierto, de fácil acceso.

LUCES EXTERIORES

El motocarro estará equipado con faros delanteros halógenos, luces direccionales, luz de freno, luces de reversa, y luces laterales de posición, todas de alta visibilidad. El sistema eléctrico deberá cumplir con las normas de tránsito y seguridad vial vigentes (Ministerio de Transporte).

EQUIPO BÁSICO DE CARRETERA

El motocarguero deberá entregarse con el siguiente equipamiento mínimo:

- Gato hidráulico.
- Juego de llaves y herramientas básicas.
- Señales reflectivas reglamentarias.
- Extintor ABC de 2,26 kg.
- Cuerda estática con ganchos.
- Linterna portátil con baterías.
- Tacos para bloqueo de llantas.
- Botiquín vehicular (según Resolución 7035 de 2013 o norma vigente).

MOTOR

El vehículo contará con motor mono cilíndrico de 272 cm³, refrigerado por líquido con radiador, alimentación por carburador, arranque eléctrico y de pedal.

TRANSMISIÓN Y TRACCIÓN

El sistema de transmisión será manual de 5 velocidades más reversa, que permitirá un óptimo desempeño tanto en terrenos planos como irregulares. El sistema de tracción será trasero, ofreciendo estabilidad y agarre adecuado para transporte de carga en zonas rurales.

SUSPENSIÓN

- **Delantera:** Doble horquilla con amortiguadores telescópicos y freno de disco.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	6 de 13
Versión No.	1		

“ADQUISICIÓN DE MOTOCARGUERO CON PLATÓN PARA FORTALECER EL BANCO DE MAQUINARIA MUNICIPAL Y OPTIMIZAR LAS LABORES OPERATIVAS Y DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”

- **Trasera:** Ballestas con eje rígido. Este conjunto proporciona mayor confort, estabilidad y absorción de impactos en vías destapadas o de difícil acceso.

LLANTAS Y FRENOS

- **Llantas delanteras:** 5.00 R12.
- **Llantas traseras:** Doble configuración 5.00 R12.
- **Freno delantero:** De disco ventilado.
- **Freno trasero:** De campana.
- **Sistema de freno de emergencia:** Manual por guaya con triquete de bloqueo.

El sistema garantiza frenado seguro y controlado, incluso con carga máxima.

SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN

El motocarro deberá cumplir con los requisitos del Reglamento Técnico de Tránsito y Transporte y las normas de seguridad industrial y vial vigentes. Deberá incluir reflectivos laterales y traseros, bocina funcional, indicadores luminosos de dirección y freno, y documentación técnica y manual en español.

EXTERIOR

El exterior del vehículo será robusto, con estructura metálica soldada, pintura de alta resistencia, acabados anticorrosivos y volcó recolector basculante accionado por sistema hidráulico. El diseño deberá permitir la fácil limpieza, mantenimiento y operación segura, conservando la estética institucional del municipio de Sácama.

3.1 FICHA TECNICA

FICHA TÉCNICA		
ITEM		1
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO		MOTO CARGUERO
SEGMENTO/FAMILIA/CLASE/PRODUCTO A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO		25101604 / 25101801 / 25101928
UNIDAD DE MEDIDA		Unidad
DESCRIPCIÓN GENERAL	ESPECIFICACIÓN	DETALLE
	Potencia	Entre 18 HP y 22 HP
	Torque máximo	Mayor a 20Nm.
	Motor	Mayor a 250 cm3
	Refrigeración	Mínimo Por liquido con radiador
	Alimentación	Carburador
	Arranque	Eléctrico y pedal
	Transmisión	5 velocidades + reversa
	Emisión gases	Ministerio de Medio Ambiente / Euro2
	Sistema de volcó	Si (con gato hidráulico)
	Suspensión delantera	Mínimo Telescópica reforzada

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	7 de 13
Versión No.	1		

“ADQUISICIÓN DE MOTOCARGUERO CON PLATÓN PARA FORTALECER EL BANCO DE MAQUINARIA MUNICIPAL Y OPTIMIZAR LAS LABORES OPERATIVAS Y DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”

Suspensión trasera	Mínimo Ballestas y/o Muelle
Freno delantero	Mínimo Freno de disco
Freno trasero	Mínimo Tambor hidráulico
Freno de emergencia	Manual por guaya con tiquete de posicionamiento
Platón tipo volqueta	Requerido de mínimo 1 m3 y con capacidad de carga mayor a 1 Ton. reforzado y fabricado en lamina de excelente calidad, durabilidad y capacidad, y sistema hidráulico de compuerta abatible.
Dimensión llanta	Mínimo 500 x R12
Seguridad	Casco reglamentario + chaleco reflectivo en cumplimiento de la Resolución 1080 de 2019 y demás normas aplicables.
Equipamiento	Caja de herramienta básica, Kit de carretera en cumplimiento de la ley 769 de 2002 y demás normas aplicables.
Adecuaciones básicas	Adhesivos de emblemas, cintas reflectivas y logos.
Documentos	SOAT y Matricula
Protección	Carpa cabina

3.2 Valor Estimado Del Contrato: El Municipio de Sácama, ha determinado un presupuesto oficial de la presente contratación la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 39.858.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA** flete o transporte y todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

3.3 Análisis Técnico y Económico: La suma anterior, obedece al menor valor de las cotizaciones realizadas por la secretaría de Planeación y obras públicas, y que tendrá un plazo estipulado en lo plasmado en el Pliego de Condiciones del presente proceso, y los cuales serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

3.4 Cotizaciones.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	8 de 13
Versión No.	1		

“ADQUISICIÓN DE MOTOCARGUERO CON PLATÓN PARA FORTALECER EL BANCO DE MAQUINARIA MUNICIPAL Y OPTIMIZAR LAS LABORES OPERATIVAS Y DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”

PRESUPUESTO / COTIZACIONES				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	COTIZACION 1 (DISTRIBUTORES)
1,00	MOTO CARGUERO, CON VOLCO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	UND	1	\$ 41.500.000,00
TOTAL				\$ 41.500.000,00

PRESUPUESTO / COTIZACIONES				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	COTIZACION 2 (SUPER MOTOR CAR)
1,00	MOTO CARGUERO, CON VOLCO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	UND	1	\$ 39.858.000,00
TOTAL				\$ 39.858.000,00

PRESUPUESTO / COTIZACIONES				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	COTIZACION 3 (VAISAND)
1,00	MOTO CARGUERO, CON VOLCO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	UND	1	\$ 42.074.000,00
TOTAL				\$ 42.074.000,00

Estructuración del presupuesto total para el proceso que el ente territorial plantea llevar a cabo:

El conocimiento actualizado de las dinámicas del mercado local, regional, nacional y la capacidad técnica, las empresas anteriormente relacionadas, pueden ser las cotizantes de las actividades que son imprescindibles al cumplimiento del objeto contractual que aquí se plantea. De manera oportuna se recibieron las TRES (03) cotizaciones solicitadas atendiendo las especificaciones y generalidades consagradas en la invitación correspondiente, además de verificar los valores dispuesto por Colombia compra eficiente. **ANEXO SOLICITUD Y COTIZACIONES ALLEGADAS.**

3.5 Presupuesto.

Las cotizaciones que hace referencia este estudio previo, fueron el soporte económico para establecer el presupuesto para la presente contratación. La cotización que se tendrá en cuenta para la elaboración del presupuesto oficial es la oferta de los elementos con las características, especificaciones técnicas y condiciones de entrega, acorde con las requeridas por el municipio y cuyo precio de oferta es el más bajo.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	9 de 13
Versión No.	1		

“ADQUISICIÓN DE MOTOCARGUERO CON PLATÓN PARA FORTALECER EL BANCO DE MAQUINARIA MUNICIPAL Y OPTIMIZAR LAS LABORES OPERATIVAS Y DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”

PRESUPUESTO OFICIAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACION MENOR	VALOR TOTAL
1,00	MOTO CARGUERO, CON VOLCO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	UND	1	\$ 39.858.000,00	\$ 39.858.000,00
	TOTAL				\$ 39.858.000,00

4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución de las actividades derivadas del presente proceso será el establecido en el parágrafo correspondiente del Pliego de Condiciones.

5 FORMA DE PAGO

La forma de pago correspondiente al contrato derivado del presente proceso se realizará conforme a lo estipulado en el parágrafo establecido en el Pliego de Condiciones.

6 CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El contratista (proveedor adjudicado) deberá cumplir estrictamente con todas las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en los pliegos de condiciones del presente proceso de adquisición, garantizando que el moto carguero con platón ofertado cumpla con los requisitos exigidos por las normas técnicas y de seguridad vigentes en Colombia, en especial aquellas emitidas por el Ministerio de Transporte, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), y demás entidades competentes, así como con las normas internacionales aplicables que regulen la calidad, seguridad, eficiencia y desempeño mecánico de este tipo de vehículos.

El vehículo deberá contar con certificaciones de calidad, cumplimiento normativo, garantías de fábrica y respaldo técnico del fabricante, que acrediten su idoneidad, durabilidad y funcionalidad, asegurando que sus componentes, capacidad de carga y desempeño se ajusten a las condiciones geográficas, topográficas y operativas del municipio de Sácama, caracterizado por una red vial terciaria en afirmado y una topografía de montaña.

Cualquier deficiencia técnica, incumplimiento o diferencia respecto a las características ofertadas será de entera responsabilidad del contratista, quien deberá corregir, sustituir o reparar los elementos observados por la entidad contratante o por la interventoría técnica, sin generar costo adicional alguno para la Administración Municipal. El contratista deberá garantizar que el moto carguero entregado se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento y operación, plenamente apto para cumplir con su propósito de apoyar las labores de mantenimiento, rehabilitación y atención de emergencias en las vías terciarias del municipio.

a. Equipos y Componentes

Los El vehículo a suministrar (motocarguero con platón) deberá ser nuevo, de primer uso, con cero (0) kilómetros recorridos, y cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas

Código	CCE-EICP-IDI-12	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	10 de 13
Versión No.	1		

“ADQUISICIÓN DE MOTOCARGUERO CON PLATÓN PARA FORTALECER EL BANCO DE MAQUINARIA MUNICIPAL Y OPTIMIZAR LAS LABORES OPERATIVAS Y DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”

exigidas en el presente proceso de contratación. Asimismo, deberá estar plenamente adecuado para el transporte de materiales, herramientas, equipos menores y personal de apoyo, en el marco de las labores operativas, logísticas y de mantenimiento vial desarrolladas por el Banco de Maquinaria Municipal de Sácama, Casanare.

El motocarguero deberá contar con capacidad técnica y estructural suficiente para operar de manera eficiente en vías terciarias no pavimentadas, adaptándose a las condiciones topográficas de montaña, pendientes pronunciadas y terrenos irregulares, así como a las condiciones climáticas variables propias del territorio. Su diseño deberá garantizar estabilidad, seguridad y durabilidad en operaciones continuas de carga y desplazamiento en zonas rurales de difícil acceso.

Todos los elementos, accesorios, componentes y repuestos que conformen el vehículo deberán ser de alta calidad, fabricados por marcas reconocidas y contar con respaldo técnico y garantía del fabricante. Los sistemas mecánicos, eléctricos y de transmisión deberán asegurar un funcionamiento confiable y eficiente, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales de seguridad y emisiones vigentes (Tier II o superior), priorizando el uso de tecnología limpia o de bajo impacto ambiental.

Será responsabilidad del contratista garantizar la entrega oportuna, completa y en condiciones óptimas del vehículo, disponiendo de los medios logísticos, técnicos y humanos necesarios para su instalación, verificación, prueba y puesta en marcha en el sitio designado por la Administración Municipal de Sácama

b. Documentación Técnica y Garantías

El contratista (proveedor adjudicado) deberá entregar junto con el motocarguero con platón toda la documentación técnica y legal que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente proceso contractual. Dicha documentación deberá estar completa, vigente y debidamente suscrita por el fabricante o su representante autorizado en Colombia.

Entre los documentos mínimos que deberán suministrarse se encuentran:

- Ficha técnica detallada del vehículo, indicando marca, modelo, año, número de serie, país de origen, tipo de motor, capacidad de carga, potencia, cilindraje, sistema de transmisión y demás características relevantes.
- Certificados de conformidad o cumplimiento de normas técnicas y de emisiones, expedidos por el fabricante o por una entidad acreditada, que garanticen que el vehículo cumple con los estándares nacionales e internacionales de calidad, seguridad y desempeño ambiental (Tier II o superior).
- Manual del usuario y manual de mantenimiento preventivo y correctivo, en idioma español, que contenga las instrucciones de operación segura, especificaciones de lubricantes, calibraciones, sistemas eléctricos y mecánicos, así como el cronograma sugerido de revisiones.
- Certificado de garantía de fábrica, el cual deberá cubrir, como mínimo, un periodo de doce (12) meses o diez mil (10.000) kilómetros, lo que ocurra primero, incluyendo repuestos, mano de obra y asistencia técnica por defectos de fabricación o ensamblaje.
- Certificación de preentrega y acta de revisión técnica en la que se constate el estado óptimo del vehículo al momento de la entrega a la Administración Municipal.
- Documentos de matrícula, SOAT vigente y revisión técnico-mecánica (si aplica), debidamente registrados ante las autoridades competentes.

Código	CCE-EICP-IDI-12	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	11 de 13
Versión No.	1		

“ADQUISICIÓN DE MOTOCARGUERO CON PLATÓN PARA FORTALECER EL BANCO DE MAQUINARIA MUNICIPAL Y OPTIMIZAR LAS LABORES OPERATIVAS Y DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”

El contratista deberá garantizar que el motocarguero sea entregado totalmente funcional, con todos sus sistemas probados y en condiciones seguras de operación. Cualquier falla o desperfecto detectado durante el periodo de garantía deberá ser atendido, reparado o sustituido por el contratista sin costo adicional para la entidad contratante, dentro de los plazos razonables que aseguren la continuidad del servicio operativo.

Asimismo, el contratista deberá asegurar la disponibilidad local o regional de repuestos y servicios técnicos, de modo que se garantice la adecuada atención de mantenimientos preventivos o correctivos durante la vida útil del vehículo.

7 POSIBLES FUENTES DE SUMINISTRO DE LOS VEHÍCULOS Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

Las posibles fuentes de suministro del motocarguero con platón, objeto del presente proceso de adquisición, serán determinadas por el contratista adjudicatario, quien deberá garantizar que el vehículo proviene de fabricantes, ensambladores, distribuidores o importadores debidamente legalizados, reconocidos por su idoneidad técnica, trayectoria en el sector y cumplimiento normativo.

Será responsabilidad exclusiva del proponente, bajo su cuenta y riesgo, verificar y seleccionar proveedores que aseguren la calidad, respaldo técnico, garantía de fábrica y disponibilidad inmediata, o dentro de los plazos contractualmente establecidos. El motocarguero deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas exigidas en los pliegos de condiciones y estar respaldado por certificaciones de cumplimiento con normas técnicas nacionales (ICONTEC, Ministerio de Transporte, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) y, cuando aplique, internacionales (ISO, UNE, SAE, entre otras), así como con las normas ambientales, de seguridad vial y mecánicas vigentes en el territorio nacional.

El contratista deberá gestionar todo lo necesario para asegurar que el vehículo ofertado sea nuevo, de primer uso, sin modificaciones ni adaptaciones posteriores, y libre de defectos mecánicos, eléctricos o estructurales. En caso de tratarse de una unidad importada, el contratista deberá garantizar que toda la documentación legal, aduanera y técnica esté debidamente tramitada, legalizada y disponible para verificación por parte de la entidad contratante y/o la interventoría o supervisión técnica.

El motocarguero deberá ser entregado en el lugar que defina la entidad contratante dentro del municipio de Sácama (Casanare), y estará sujeto a verificación técnica, documental y funcional por parte de la interventoría o supervisión, quien tendrá la facultad de aceptar o rechazar la entrega en caso de evidenciar algún incumplimiento técnico, normativo u operativo.

Previo a la entrega definitiva, el contratista deberá presentar:

- Certificados de cumplimiento de normas técnicas nacionales o internacionales.
- Registro de propiedad o documentación legal de importación (si aplica).
- Manual técnico completo en idioma español.
- Certificados de garantía emitidos por el fabricante o distribuidor autorizado.
- Evidencia documental del cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas.

Todos los costos asociados al transporte, seguros, documentación, registros, capacitaciones, permisos de importación (si aplica) y trámites administrativos relacionados con el suministro del

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	12 de 13
Versión No.	1		

“ADQUISICIÓN DE MOTOCARGUERO CON PLATÓN PARA FORTALECER EL BANCO DE MAQUINARIA MUNICIPAL Y OPTIMIZAR LAS LABORES OPERATIVAS Y DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”

motocarguero serán asumidos exclusivamente por el contratista adjudicatario, y deberán estar incluidos en la propuesta económica presentada.

En consecuencia, cualquier afectación derivada del incumplimiento de estos requisitos será de responsabilidad única del contratista, sin que ello represente costo adicional, extensión de plazo o carga operativa para la administración contratante.

8 PERMISOS, LICENCIAS, REGISTROS Y AUTORIZACIONES APLICABLES A LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA

Para el presente proceso de adquisición de un motocarguero con platón, destinado al fortalecimiento del banco de maquinaria municipal y al apoyo de las labores operativas del municipio de Sácama, el contratista adjudicatario deberá asegurar el cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes relacionadas con la importación, comercialización, transporte, registro, operación y disposición de maquinaria automotriz y de carga, dentro del territorio nacional.

Será responsabilidad exclusiva del contratista contar con todos los permisos, certificados y registros legales necesarios para acreditar la procedencia, legalidad y conformidad técnica del motocarguero suministrado, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Registro de importación y nacionalización (en caso de maquinaria importada).
- Certificados de conformidad con normas técnicas nacionales e internacionales (ICONTEC, ISO, SAE, UNE, entre otras).
- Registro y homologación ante el Ministerio de Transporte o la entidad competente.
- Certificados de emisiones y cumplimiento ambiental conforme a la normatividad vigente.
- Pólizas de seguro de transporte y entrega hasta el sitio de recepción.
- Garantías de fábrica y respaldo técnico emitidos por el proveedor o fabricante autorizado.
- Manual técnico completo en idioma español.
- Documentación que acredite el cumplimiento de la normatividad en seguridad vial, mecánica y ocupacional aplicable al tipo de vehículo o maquinaria.

En caso de que el transporte del motocarguero hasta el sitio de entrega en el municipio de Sácama requiera el tránsito por vías restringidas, el uso de vehículos de carga especiales, o permisos por peso, dimensiones o características mecánicas particulares, será obligación del contratista gestionar las autorizaciones pertinentes ante las autoridades competentes (Ministerio de Transporte, autoridades de tránsito, Agencia Nacional de Seguridad Vial, entre otras), según corresponda.

Cualquier requerimiento técnico, documental o legal no previsto expresamente en esta cláusula, pero exigido por la normatividad vigente para la entrega, legalización, registro, operación o mantenimiento del motocarguero, deberá ser gestionado y asumido íntegramente por el contratista, sin que ello implique sobre costos, demoras ni responsabilidades adicionales para la entidad contratante.

- Normatividad y Reglamentación Aplicable

Código	CCE-EICP-IDI-12	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA			
Código	CCE-EICP-IDI-12	Página	13 de 13
Versión No.	1		

“ADQUISICIÓN DE MOTOCARGUERO CON PLATÓN PARA FORTALECER EL BANCO DE MAQUINARIA MUNICIPAL Y OPTIMIZAR LAS LABORES OPERATIVAS Y DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”

- Normas Técnicas Colombianas – ICONTEC: Aplicables a las características técnicas, operativas, mecánicas y de seguridad de vehículos y maquinaria automotriz de carga y transporte.
- Reglamentos del Ministerio de Transporte: En especial los que regulan la homologación, registro, circulación y condiciones técnico-mecánicas de maquinaria automotriz.
- Normas del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS: En cuanto a la movilidad, compatibilidad y operación segura de maquinaria y vehículos de carga en vías terciarias y rurales del municipio.
- Normas ISO (International Organization for Standardization): En aspectos de calidad, seguridad, gestión ambiental y eficiencia en la fabricación y operación de la maquinaria.
- Normas sobre emisiones y control ambiental: Que garanticen la eficiencia energética y la reducción de emisiones contaminantes, conforme a la normativa ambiental colombiana vigente.
- Reglamento Técnico de Tránsito y Transporte: Para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales de circulación, seguridad vial y dotación mínima del motocarguero.
- Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo: En cumplimiento del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), asegurando condiciones seguras para los operadores y personal que manipule la maquinaria.
- Demás normas nacionales e internacionales aplicables: Que regulen la adquisición, operación, mantenimiento, seguridad y control de la maquinaria automotriz o vehículos de carga.

El motocarguero adquirido deberá cumplir con todas las especificaciones mínimas establecidas en las normas mencionadas, y contar con la documentación técnica que respalde su conformidad, incluyendo certificados de garantía, manuales de operación y mantenimiento, fichas técnicas, registros de inspección de calidad y evidencias de cumplimiento normativo.

9 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los documentos técnicos del proyecto se entregarán a los oferentes que para estructurar sus ofertas los soliciten, mediante comunicación escrita a los correos oficiales del Municipio de Sácama, o en su defecto, podrán ser consultados en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.

En constancia, se firma en Sácama Casanare, en la secretaria de Planeacion y obras Publicas a los nueve (09) días del mes de diciembre.


OSCAR JAVIER CUESTA SILVA
 Secretario de Planeacion y Obras Públicas.

Proyectó: Ing. Edwar Sanabria Rodríguez.
 Profesional de apoyo de la secretaria de planeación.

Aprobó: Ing. Oscar Javier Cuesta Silva.
 Secretario de Planeación y Obras Públicas.